

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar - Antioquia, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2018-00011-00

Se reconoce personería suficiente a la doctora Edelmary Puerta Pérez, como apoderada del demandado, señor Pedro María Restrepo Vélez, en la forma y términos indicados en el memorial-poder allegado, obrante a folio 212 del expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish to the right.  
EDWIN GALVIS OROZCO  
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64fcdcf8853f205e4fe911ad92b92bf083529fccc5cc4ec5c131511c121ab9a8  
Documento generado en 25/02/2021 02:07:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>